

COMUNICADO No. 11

El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), cumpliendo con las atribuciones que le otorga la ley especial de Transparencia y Acceso a la Información Pública, entre ellas promover y facilitar el acceso de los ciudadanos a la información pública, así como la supervisión de los procedimientos de las instituciones obligadas en cuanto a la protección, clasificación y custodia de la información pública, invita a las instituciones obligadas a seguir publicando la información relativa a su gestión así como la de brindar toda la información concerniente a la ejecución de los fondos públicos que están administrando en el marco de la emergencia Covid-19.

Debido a las circunstancias que afectan a nivel nacional ocasionado por la pandemia del Coronavirus y como institución consiente, conforme a lo anunciado por la Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional de Honduras en el marco del SINAGER, salvo las excepciones establecidas en el Decreto Ejecutivo No. PCM-045-2020 en el que se enuncia extender el toque de queda absoluto vigente, desde el domingo 24 de mayo a las 11:00 pm hasta el día domingo 31 de mayo del 2020 a las 11:00 pm.

Al personal de la institución, Oficiales de Información Pública y a la Ciudadanía en general comunica:

1. Que continúa la suspensión de los servicios que esta institución brinda a los ciudadanos de manera presencial y a la no asistencia de los servidores públicos a las instalaciones a partir del lunes 25 al viernes 29 de mayo de 2020, como una medida preventiva para disminuir la propagación del COVID-19; informándose el domingo 31 de mayo las nuevas disposiciones a tomar.
2. Así mismo se informa que, el personal de la Institución continúa desarrollando sus actividades a través de videoconferencias y otras herramientas desde sus casas a fin de salvaguardar la vida de nuestro personal, que el Sistema de Información Electrónico de Honduras (SIELHO) continua recibiendo solicitudes de Información sobre la emergencia COVID-19 mismo que deben ser atendidos por los Oficiales de Información Pública, así como los recursos de revisión que han surgido por la denegatoria total o parcial de la solicitud de información.
3. Que los Oficiales de Información Pública que pertenecen a las instituciones que forman parte del SINAGER, incluyendo las municipalidades, deben continuar con la actualización de la información en el portal de transparencia especializado “Emergencia Covid-19” bajo lo establecido en los lineamientos de verificación.
4. El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), invita a los ciudadanos a visitar el Portal Único de Transparencia y acceder a la información sobre la recepción y distribución de los fondos monetarios y donaciones que se están utilizando por las alcaldías y las instituciones miembros del SINAGER visitando la siguiente dirección: <https://portalunico.iaip.gob.hn/covid19.php>.
5. Las medidas antes mencionadas son de cumplimiento inmediato, el llamado a estar al tanto de los comunicados oficiales.

Tegucigalpa M.D.C., 24 de mayo de 2020

¡EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ES TUYO EJERCELO!